Bogotá D. C. de 31 Mayo de 2026

Señores
CRUE Cundinamarca

Asunto: Declaración de Emergencia Funcional – Hospital Regional de Zipaquirá

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito declarar la existencia de una EMERGENCIA FUNCIONAL que afecta la operación asistencial de la institución.

Actualmente, el Hospital Regional de Zipaquirá presenta una ocupación del 260% en el Servicio de Urgencias y una ocupación del 100% en hospitalización, superando la capacidad operativa, física y asistencial disponible. Esta situación genera saturación de camillas, estancias prolongadas de pacientes en áreas no destinadas para cuidados prolongados y un riesgo aumentado de deterioro clínico debido a retrasos en los procesos diagnósticos y terapéuticos.

Sobre ocupación de 100% en Ginecóloga ARO, sin disponibilidad de camas en la UCI neonatal 100% informan especialistas de turno .

Sobre ocupación en UCI adulto del 100 %

La ausencia de disponibilidad de camas hospitalarias impide la rotación adecuada de pacientes desde urgencias, comprometiendo la continuidad asistencial, la seguridad del paciente y la capacidad de respuesta del servicio ante nuevos casos. Debido a estas condiciones de sobre ocupación simultánea, se configura una EMERGENCIA FUNCIONAL, en los términos establecidos por las normas que regulan la atención de urgencias en Colombia.

Por favor tener en cuenta para el direccionamiento de traslados priorizados en el marco de urgencias vitales .

Cordialmente ,

Keile Jessel Rondón E

Gustavo Axel Vargas Galindo
Gerente (E)

Keile Jessel Rondón Esquivel
Subdirectora de urgencias / Referencia